



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en fecha 24 de octubre de 2018 ha dictado decreto 2487/2018 con el siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA.

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel. A fin de agilizar la tramitación y resolución de expedientes municipales, resuelvo:

Primero.- Con efectos desde el día 24 de octubre de 2018 se suprime del ámbito de competencias de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento delegadas por esta Alcaldía por Decreto de fecha 2 de julio de 2015 cuyo contenido fue publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 163 de fecha 20 de julio de 2015 el siguiente contenido: “Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales”.

Segundo.- Remitir el contenido de este Decreto al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo a fin de que se proceda a su publicación en el mismo. Asimismo se publicará en el tablón de edictos y portal de transparencia de este Ayuntamiento.

La Puebla de Almoradiel 24 de octubre de 2018.-El Alcalde Fdo. Alberto Tostado Cicuéndez, Doy Fe. El Secretario. Documento Firmado Electrónicamente”.

La Puebla de Almoradiel 24 de octubre de 2018.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº. I.-5218